



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2023-MDS-A

Sapillica, 17 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAPILLICA

### VISTO

Informe N° 174-2023-MDS-OPP/E.N.Q, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1182-2023-MDS-UL-ECHG, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Logística, Informe Legal N° 200-2023-MDS-OAJ, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo 39° de la misma ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 174-2023-MDS-OPP/E.N.Q, de fecha 17 de agosto del 2023, el jefe de Planeamiento y Presupuesto, alcanza certificación Presupuestal Nota N° 001204, por el importe de S/. 1'379,066.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Nueve Mil Sesenta y Seis con 00/100 soles), para la adquisición de Maquinaria pesada (Motoniveladora), para el "MEJORAMIENTO Y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2023-MDS-A

AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2596469;

Que, mediante Informe N° 1182-2023-MDS-UL-ECHG, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación IV del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sapillica, año 2023-Version V, para la adquisición de maquinaria pesada (Motoniveladora), para cumplimiento del objeto del bien "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2596469;

Que, mediante Informe Legal N° 200-2023-MDS-OAJ, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que es procedente la aprobación de modificación IV del plan anual de contrataciones de la municipalidad distrital de Sapillica año 2023-version V a fin de incluir la adquisición de maquinaria (motoniveladora). En tal sentido, se proyecte el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Modificación IV del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sapillica año 2023 – Versión V, de acuerdo al siguiente detalle:

| Tipo de Procedimiento de Selección                                      | Denominación                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Requerimiento                             | Cantidad | PU-VE        | Fuente de Financiamiento                                              | Certificación de Crédito Presupuestal |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Procedimiento de Selección - Licitación Pública N° 01-2023-MDS (BIENES) | Adquisición de maquinaria pesada (Motoniveladora), para cumplimiento del objetivo del bien "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2596469. | Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | 1        | 1'379,066.00 | Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones (18) | Nota N° 0001204                       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Unidad de Logística efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILICA

Ing. Alex Garces Colupu  
ALCALDE